

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 0803

1

Por la cual se reajusta la escala salarial del personal administrativo de la Universidad de Caldas.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 24 del artículo 21 del Acuerdo 47 del 22 de diciembre de 2017 Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el **Decreto 0611 de junio 03 de 2025**, por medio del cual se fija las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos del Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Regionales, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas y demás instituciones públicas de la Rama Ejecutiva Nacional y entidades en liquidación del orden Nacional.

Que en la parte considerativa del **Decreto 0611 de junio 03 de 2025**, se indicó que el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1.8%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

Que, en el **artículo 2° del citado Decreto**, se determinaron las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de las diferentes entidades del estado, las cuales comienzan a partir del 01 de enero de 2025.

Que, en consonancia con lo anterior, se debe proceder a ajustar las asignaciones básicas del personal de la institución y acoger las referidas disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional para los empleados administrativos de conformidad con lo establecido en el **artículo 2° del Decreto 0611 de junio 03 de 2025**.

Que, en consecuencia, los reajustes realizados a las asignaciones salariales de los empleados públicos administrativos mediante el presente acto administrativo corresponden a los fijados por el Gobierno Nacional mediante el **Decreto 0611 de junio 03 de 2025**.

Que la Oficina de Gestión Humana, deberá actualizar en el sistema de información SARA WEB, la asignación básica mensual al personal administrativo de la Universidad de Caldas para la vigencia 2025 y la correspondiente liquidación de forma retroactiva, a partir del 1° de enero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reajustar la asignación básica de los **empleados públicos administrativos** de la Universidad de Caldas, a partir del 1° de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2° del Decreto 0611 de junio 03 de 2025**, la cual quedará así:

DENOMINACIÓN CARGOS APROBADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CALDAS	CÓDIGO - GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2025
NIVEL DIRECTIVO		
Rector	0045-23	15.944.149
Secretario General	0037-17	10.091.042
Vicerrector de Universidad	0060-17	10.091.042
Decano de Universidad	0085-10	8.026.756
Director Académico	0128-03	5.841.929
Jefe de Oficina	0137-10	8.026.756
NIVEL ASESOR		
Asesor	1020-14	12.852.573
Jefe de Oficina Asesora	1045-14	12.852.573
Asesor	1020-07	8.408.459
NIVEL PROFESIONAL		
Profesional Especializado	2028-20	9.244.691
Profesional Especializado	2028-15	6.537.356
Profesional Especializado	2028-14	5.912.927
Profesional Especializado	2028-13	5.525.378
Profesional Especializado	2028-12	5.099.764
Odontólogo - Profesional Universitario *	2087-12	5.099.764
Profesional Universitario *	2044-12	5.099.764
Profesional Universitario	2044-10	4.612.606
Profesional Universitario	2044-09	4.460.407
Profesional Universitario	2044-06	3.881.622
Profesional Universitario *	2044-05	3.751.007
Profesional Universitario	2044-04	3.546.012
NIVEL TÉCNICO		
Técnico Administrativo	3124-18	4.476.171
Técnico Administrativo	3124-16	3.804.925
Técnico Administrativo	3124-12	2.915.041
Técnico Operativo	3132-12	2.915.041
Auxiliar de Técnico	3054-10	2.607.573
Instructor *	3070-10	2.607.573
NIVEL ASISTENCIAL		
Secretaria Ejecutiva	4210-22	3.049.860
Secretaria Ejecutiva	4210-20	2.757.944
Conductor Mecánico	4103-19	2.674.838
Auxiliar Administrativo	4044-18	2.607.573
Auxiliar de servicios generales	4064-13	2.264.237

* Cargos que registran dedicación de medio tiempo

ARTÍCULO 2°: La Oficina de Gestión Humana, deberá actualizar en el sistema de información SARA WEB, la asignación básica mensual al personal administrativo de la Universidad de Caldas para la vigencia 2025 y la correspondiente liquidación de forma retroactiva, a partir del 1° de enero de 2025.

PARÁGRAFO 1°: Los factores salariales y prestacionales serán reajustados de conformidad con el Decreto 0611 de junio 03 de 2025.

ARTÍCULO 3°: Desde la Oficina de Gestión Humana de la Universidad se remitirá copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública en un término no mayor a tres (03) días, contados a partir de la publicación de esta.

ARTÍCULO 4°: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


Dada en Manizales a los 6 días del mes de junio de 2025



FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Rector

ndrea V.

Vo.Bo. Andrea Marcela Valencia Quintero
Jefe Oficina de Gestión Humana



Proyectó: Jose Humberto Bedoya Tabares
Revisó: María Montoya Chalarca
Diana Marcela Moncada Giraldo